



PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE. RAFAEL BARRIOS HERRERA.
DEMANDADO: VELIA RODELO JIMENEZ
RADICACIÓN: 2022-00269.

BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se presenta demanda de indemnización de perjuicios contra VELIA RODELO JIMENEZ. En el escrito de demanda no se indica cual es el domicilio de la demandada, pero en el aparte de notificaciones se indica que las recibe en la Carrera 42 No. 28-68 del Barrio Costa Hermosa Soledad-Atlántico.

En atención a lo dispuesto en la regla 1ª., del artículo 28 del C. G del P., son competentes para conocer de este asunto, los jueces civiles del circuito de la ciudad de Soledad, Atlántico, razón por la cual a ellos les será remitido.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1º) RECHAZAR la anterior demanda por falta de competencia.

2º) ORDENAR la remisión de la demanda y sus anexos al juez civil del circuito en turno de Soledad, para su reparto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3603e13ea57da1e94bb00cabaa999a153249b096925a68ae29dd00817774d661

Documento generado en 24/11/2022 02:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>